

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tercera reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil diecinueve, que fue convocada para que tuviera verificativo el día catorce de marzo a las ocho horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcarate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta ciudad capital.

- I. Como primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia, para lo cual se hace circular para su firma a los siguientes servidores públicos: C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ, Presidenta del Comité de Transparencia; LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO, Vocal; LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ, Vocal; LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, Vocal; y LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, Secretaría Técnica. Una vez verificado el quórum legal se declara la validez de la sesión, por estar presente la totalidad de sus miembros (anexo uno).

Toma la palabra la C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ, en su calidad de Presidenta del Comité, y procede a dar lectura al orden del día. Acto seguido, se procede a tratar a el siguiente asunto:

- II. Análisis del oficio UAJ-331/2019, signado por el Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del cual solicita la reserva parcial de la información solicitada en el expediente 317/0085/2019 del índice de la Unidad de Transparencia; y en su caso, aprobación de la misma. En este acto, una vez analizadas las circunstancias de hecho y de derecho, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se aprueba por unanimidad la reserva solicitada y se procede a emitir el acuerdo correspondiente (anexo dos). SE ACUERDA.
- III. Análisis del oficio UAJ-332/2019, signado por el Coordinador General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del cual solicita la reserva parcial de la información solicitada en el expediente 317/0086/2019 del índice de la Unidad de Transparencia; y en su caso, aprobación de la misma. En este acto, una vez analizadas las circunstancias de hecho y de derecho, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se aprueba por unanimidad la reserva solicitada y se procede a emitir el acuerdo correspondiente (anexo tres). SE ACUERDA. 
- IV. Análisis de la solicitud realizada por el Órgano Interno de Control, para desclasificar información reservada, y en su caso aprobación de la misma. Se da cuenta del oficio CISEGE/OIC/SEGE/090/2017, de fecha 06 de febrero del año actual, signado por el C.P. JORGE OVIDIO ROBLEDO GÓMEZ, Titular del Órgano Interno de Control, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia la desclasificación de información contenida en 18 dieciocho expedientes generados en esa unidad administrativa, en virtud de que dejaron de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación. En este acto, se procede a 



ACTA 03-2019 S.O.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

someter a votación de los integrantes del Comité la desclasificación solicitada, por lo anterior, una vez analizadas las circunstancias de hecho y de derecho se aprueba por unanimidad de votos, la emisión de los acuerdos de desclasificación de los expedientes que se detallan a continuación (anexos cuatro a diecisiete):

- Auditoría Integral B1
- Auditoría Integral B.2.
- Auditoría Integral B.3.
- Auditoría Integral B4.
- Auditoría Integral practicada a la Coordinación General de Recursos Materiales, ejercicio fiscal 2008.
- Auditoría Integral practicada a la Coordinación General de Recursos Financieros, ejercicio fiscal 2008.
- Auditoría Integral practicada al Programa Asesor Técnico Pedagógico (ATP), ejercicio fiscal 2008.
- Auditoría Integral practicada a la Coordinación General de Carrera Magisterial, ejercicio fiscal 2008.
- Auditoría Integral practicada Escuela Normal de la Huasteca Potosina, (ENOHUAPO) periodo 2008-2009.
- Auditoría Integral practicada Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, ENESMAPO, periodo 2008-2009.
- Auditoría practicada a la Supervisión Escolar No. 02 de CEBAS, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, periodo 2008-2009
- Auditoría integral practicada a la Escuela Secundaria No. 31, periodo 2008-2009
- Auditoría integral practicada a Universidad Pedagógica Nacional, UPN, periodo 2009.
- Auditoría integral practicada a la Escuela Secundaria General Pedro Antonio de los Santos, periodo 2009.
- Auditoría integral practicada a la Escuela Secundaria General "Miguel Hidalgo", periodo 2008-2009.
- Auditoría practicada al Programa Escuela Segura, ejercicio fiscal 2010
- Auditoría D-1, practicada al Departamento de Actualización de Maestros, ejercicio fiscal 2010.
- Auditoría D-4, practicada al Programa Escuela Siempre Abierta, ejercicio fiscal 2010.

V. Análisis del oficio no. CGRH/NYS/020/2019, signado por el Coordinador General de Recursos Humanos, a través del cual se solicita la clasificación con el carácter de tipo confidencial, de la información consistente en nacionalidad, que forma parte de la documentación que debe ser publicada a través de la Plataforma Nacional, así como de la Estatal de Transparencia. En este acto, una vez analizadas las circunstancias de hecho y de derecho, con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se aprueba por unanimidad la reserva solicitada y se procede a emitir el acuerdo correspondiente (anexo dieciocho). SE ACUERDA.

VI. Análisis y en su caso aprobación del oficio no. DA/CGRH/UA/931/2019, signado por la Responsable de la Unidad Administrativa de Personal de la Coordinación General de Recursos Humanos, a través del cual solicita la modificación de los formatos relativos a las fracciones X y XXII del artículo 84 de la Ley de Transparencia, publicados a través de la Plataforma Nacional, así como de la Estatal de Transparencia, referente a los años 2017 y 2018. Toma la palabra la LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS, quien manifiesta que de conformidad con el procedimiento instaurado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, resulta necesario someter a e consideración de los integrantes de este Comité la solicitud al Órgano Garante para la habilitación de la Plataforma Estatal de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la modificación de la publicación de la información. Una vez analizados los argumentos vertidos, los integrantes del Comité acuerdan de

ACTA 03-2019 S.O.

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



conformidad con lo solicitado en este punto e instruyen a la Titular de la Unidad de Transparencia para que por su conducto se realicen las gestiones correspondientes.

- VII. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba el presente instrumento se da por concluida la reunión, siendo las nueve horas con diez minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.


C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ
Presidenta del Comité de Transparencia


LIC. MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ
Vocal


LIC. FERNANDO RAMOS DELGADILLO
Vocal


LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
Vocal


LIC. ELSA ROCÍO GONZÁLEZ RAMOS
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja corresponden al acta emitida por la celebración de la tercera reunión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado del ejercicio dos mil diecinueve, celebrada a los catorce días de marzo.

ACTA 03-2019 S.O.